

## Ministerio de Relaciones Exteriores

00 1 1	la c
Resolución N	0

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 8 AL 26 DE ENERO DE 2024

Asunción, 5 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/Nº 4/2024 del 5 de enero de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Embajador Carlos Alberto Gamarra, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

## CONSIDERANDO:

 $N^o$ 

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1º Delegar al Embajador Carlos Alberto Gamarra, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 8 al 26 de enero de 2024.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún Ministro Sustituto